



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

58

Concurso N° 120 MPFN.-

///nos Aires, 19 de septiembre de 2018.-

Visto y Considerando:

El día 29 de agosto de 2018 ingresó en esta Secretaría la pieza postal "EU 889323275" del correo argentino, conteniendo el formulario y documentación respaldatoria perteneciente a la doctora María Rosa Osiska (D.N.I. 16.428.524), a los fines de su inscripción al Concurso N°120.

Dicha pieza postal tiene sello de despacho del 24/8/18, Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Como resultado de la compulsión del cumplimiento de los requisitos esenciales para la inscripción al mencionado concurso, se observó que la misma no acompaña certificado de servicios ni documentación alguna que acredite el requisito exigido por el art. 46 de la ley n° 27148 de "(...) contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o un cumplimiento, por igual término, de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado.". Tampoco resultaba legibles las inscripciones existentes el reverso de la copia certificada del título de abogado acompañada, no pudiéndose corroborar la existencia de anotaciones referidas a la inscripción en la matrícula profesional, ni de las legalizaciones por parte de la Universidad que lo expidió y por el Ministerio de Educación de la Nación (conf. Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación, Resolución PGN 1457/17, rectificadas por Resoluciones PGN 1962/17 y PGN 19/18, artículo 14, inc. c).

En virtud de ello, el 7/9/18 el suscripto envió correo electrónico solicitando a la interesada remita nuevamente copia del reverso del título de abogada.

Con fecha 11/9/18, luego de haberse procedido a la publicación del listado de personas inscriptas en el sitio web institucional, se recibió un correo electrónico de la doctora Osiska con archivos adjuntos conteniendo copias del reverso de su título de abogada donde permite visualizar la fecha de su inscripción en la matrícula de abogados, resultando acreditado el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 46 de la ley orgánica del MPF, en los términos del art. 24 del

reglamento de concursos citado.

En virtud de ello corresponde la inclusión de la doctora María Rosa Osiska en el listado de personas inscriptas en el Concurso N° 120, agregándose sus datos en la lista obrante a fs. 55/56 de estas actuaciones con el número de orden 43 y en los registros informáticos correspondientes.

Lo que *ASÍ SE DISPONE*.-

Notifíquese a la interesada y publíquese la novedad en la sección correspondiente de la página web.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Caffoz', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Ricardo Alejandro Caffoz
Secretario Letrado
Procuración General de la Nación